

11191 RESOLUCION del Ayuntamiento de Nerja (Málaga) por la que se hace pública la lista definitiva de admitidos a la oposición para proveer dos plazas de Oficiales de la Escuela Técnico-Administrativa de esta Corporación.

Transcurrido el plazo reglamentario de la resolución pública en el «Boletín Oficial del Estado» número 97, de 23 de abril de 1974, sobre la relación de admitidos y excluidos para la oposición de dos plazas de Oficiales de la Escuela Técnico-Administrativa, sin que se haya presentado reclamación alguna, se publica nuevamente, con carácter definitivo, dicha relación, integrada por los siguientes señores:

- Admitidos**
- D.ª Carmen Rosales Fernández.
 - D. José Adolfo Pascual Navas.
 - D. Antonio Miguel Martín Bueno.
 - D. Ginés Miguel García González.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se saca público para general conocimiento y en cumplimiento de la base 5.ª de la convocatoria confeccionada para la provisión de dichas plazas.
Nerja, 13 de mayo de 1974.—El Alcalde, Rafael Sánchez de las Matas Martín. -4.017-E.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

11192 CORRECCION de erratas de la Orden de 22 de abril de 1974 por la que se conceden a las Empresas declaradas por el Ministerio de Industria incluidas en la Zona de Preferente Localización Industrial de la provincia de Cáceres los beneficios fiscales y subvenciones que les correspondan, según el Decreto 1882/1968, de 27 de julio.

Padecido error en la inserción de la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 120, de fecha 20 de mayo de 1974, página 10345, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado segundo, donde dice: «... se entenderán para la provincia de Cáceres al Ministerio de Hacienda, Comisión de Servicios Técnicos, Interventor de la Presidencia del Gobierno y Delegado provincial del Ministerio de Industria, respectivamente.», debe decir: «... se entenderán para la provincia de Cáceres al Ministerio de Hacienda, Comisión Provincial de Servicios Técnicos, Interventor de la Presidencia del Gobierno y Delegado provincial del Ministerio de Industria, respectivamente.»

11193 BANCO DE ESPAÑA
Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 6 de junio de 1974

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	57,003	57,173
1 dólar canadiense	59,157	59,391
1 franco francés	11,827	11,673
1 libra esterlina	137,137	137,775
1 franco suizo	19,350	19,441
100 francos belgas	151,362	152,217
1 marco alemán	22,865	22,999
100 liras italianas	8,858	8,899
1 florin holandés	21,725	21,831
1 corona sueca	13,111	13,181
1 corona danesa	9,604	9,649
1 corona noruega	10,562	10,553
1 marco finlandés	15,681	15,771
100 chelines austríacos	317,919	320,656
100 escudos portugueses	231,531	234,123
100 yens japoneses	20,210	20,308

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

11194 RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señala lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de puesta en riego de los sectores I a IV de la zona regable por el Canal del Zújar, tubería distribución sectores III y IV, ramales 101, 99, 97, 96, 95, 94, 92, 91, 90, 89, 87, 85, 84, 82 y 80, en el término municipal de Don Benito (Badajoz).

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1963 y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica al propietario y titular de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, que deberá acudir al Ayuntamiento de Don Benito el próximo día 17 de junio a las diez horas, para que previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportarán la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública, o sus fotocopias, etc.), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. El afectado puede hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario si lo estima oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56 2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 28 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas de ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Relación que se cita

Fincas número	
<i>Ramal 101</i>	
1	Ayuntamiento de Don Benito.
2	Ayuntamiento de Don Benito.
<i>Ramal 99</i>	
3	D. Primitivo Sánchez Miranda.
4	D. Juan Gómez García de Faredes.
5	D. José Díaz Muñoz.
6	D. Manuel Díaz Fernández.
7	D. Juan Bahamonde Marino.
<i>Ramal 97</i>	
8	D. Antonio Cidoncha Barros.
9	D. Bernardo Cardenal Gómez.
10	D. Manuel Ortiz Nieto.
11	D. Pedro Sánchez Soto.